

DICTAMEN TÉCNICO

Res. DNCP n.° 4401 (Art. 40 inc. a.) y Res. DNCP n.° 453 (Art. 12)

Lugar y fecha: Asunción, 26 de agosto de 2024.

UOC Convocante: Procuraduría General de la República.

Unidad o área requirente: Departamento de Archivo.

Funcionario o técnico responsable: Lourdes Escobar.

Dependencia o cargo que desempeña: Jefa de Archivo.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La contratación de una guarda externa de documentos constituye una necesidad para la institución, pues no contamos con espacio físico en nuestras instalaciones para el resguardo de los mismos.

Así mismo, se resalta la necesidad de seguir contando con este servicio de archivo y custodia de documentos de la institución, el cual contribuye a una mejor organización y localización de documentos, por lo que se solicita la contratación del servicio.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber dado cumplimiento a las disposiciones de la DNCP.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración: